MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **DAVID JULIO JIMÉNEZ HEREDIA**, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, este 28 de junio de 2026 se conmemora el Septuagésimo Primer Aniversario de Creación Política del distrito de San José de Quero, ubicado en la provincia de Concepción, departamento de Junín. Esta trascendental fecha recuerda la creación oficial del distrito mediante la Ley N.º 12373, promulgada el 28 de junio de 1955 durante el gobierno del presidente Manuel Arturo Odría Amoretti. A lo largo de estos 71 años, San José de Quero ha forjado una importante historia de trabajo, identidad y desarrollo, preservando sus tradiciones, costumbres y valioso legado cultural. Por ello, esta celebración constituye una ocasión especial para reafirmar el orgullo y el sentido de pertenencia de sus habitantes.

Que, el distrito de San José de Quero es uno de los quince distritos que conforman la provincia de Concepción, en el departamento de Junín. Su territorio se encuentra delimitado por los límites de la antigua hacienda Consac al norte; por los linderos de la hacienda Colpa y el río Cunas al este; por la Cordillera Occidental, denominada en este sector Negro Bueno, al oeste; y por el río Apahuay y los límites de la comunidad de Sachi con la hacienda Jatunhuasi al sur. Comprende 62 centros poblados, entre los que destacan Añahuasi, Acoranra, Acushchuri, Azulcocha, Barrio Independencia, Buenos Aires, Cachiporo, Calcapallana, Calcatuna, Capilla Jellenioc, Chala Alta, Chala Nueva, Chala Vieja Ucro, Chapitón, Chaquicocha, Chaquiucro, Chaupimarca, Chupampa, Chuyapampa, Cocanconcha, Comuncancha, Cruzhuanca, Culpa, Cushpa, Estación Calancho, Hualu Julu y Huamachuc, entre otros. Asimismo, cuenta con una superficie territorial de 317 km² y una altitud promedio de 3,856 m.s.n.m.

Que, la etimología del distrito de San José de Quero, tiene origen en la lengua quechua. Antiguamente, el lugar era conocido como "Jeros", debido a la abundancia de árboles y arbustos existentes en la zona. La palabra "Jero" hacía referencia a los troncos o la madera obtenida de estas plantas. Con el paso del tiempo, durante la época virreinal, el término evolucionó fonéticamente hasta convertirse en "Quero", nombre con el que se identificó al poblado desde finales del siglo XVIII. En ese sentido, etimológicamente, "Quero" significa madera o palo, conservando el legado lingüístico y cultural de sus antiguos habitantes.

Que, la principal actividad económica del distrito San José de Quero, es la agropecuaria, con una destacada microcuenca lechera del Cunas. La ganadería es fundamental, produciendo derivados lácteos como quesos y mantequilla. Además, la agricultura permite la producción de cereales y papas de diversas variedades. La ciudad cuenta con un parquecito y una pequeña represa en construcción para su envasado y comercialización debido a la alta pureza y agradable sabor de sus aguas.

Que, siendo esta una fecha de especial significado histórico y profundo valor para los habitantes de San José de Quero y para toda la región Junín, corresponde a la Representación Nacional rendir un merecido homenaje a este noble distrito, reconocido por la riqueza de sus tradiciones y costumbres, por la fortaleza de su identidad cultural y por el esfuerzo, trabajo y espíritu emprendedor de sus pobladores, quienes han contribuido de manera permanente al desarrollo y progreso de su comunidad.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. - Expresar un cálido y fraterno saludo, así como una sincera felicitación y merecido reconocimiento al distrito de San José de Quero, provincia de Concepción, departamento de Junín, con motivo de su Aniversario de Creación Política, destacando su invaluable legado histórico, la riqueza de sus tradiciones y manifestaciones culturales, la belleza de sus paisajes naturales y el esfuerzo constante de sus pobladores, quienes con trabajo, compromiso y amor por su tierra contribuyen al desarrollo y progreso de su comunidad.

Segundo. - Disponer que la presente Moción de Saludo sea puesta en conocimiento al Señor Sr. Ramiro Damian Davila, alcalde de la Municipalidad Distrital de San José de Quero, para que haga extensivo el saludo al honorable cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación; salud, policiales, militares, eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades campesinas, centros poblados y población en general de este hermoso e importante distrito.

Lima, junio de 2026

DAVID JIMÉNEZ HEREDIA
Congresista de la República

DJH/mngzs